



CEIP BISBE HERVÀS  
C/Nicolau Factor, 2  
46530 Puçol (Valencia)  
Telf 961205595  
46006884@gva.es

# CEIP BISBE HERVÀS

## PROYECTO EDUCATIVO



## ÍNDICE

### 1.- INTRODUCCIÓN.

1.1.- Justificación del PEC

1.2.- Proceso de elaboración del PEC

### 2.- PRELIMINARES.

2.1.- Qué es el Proyecto Educativo de Centro.

2.2.- Los preceptos legales.

### 3.- ANÁLISIS CONTEXTUAL DEL PIEGO

3.1.- Situación geográfica del municipio.

3.2.- Situación socioeconómica y cultural del entorno del Centro.

3.3.- Situación y características del Centro Escolar.

3.4.- Características de la Comunidad Educativa:

3.4.1.- El alumnado.

3.4.2.- El profesorado.

### 4.- DEFINICIÓN DEL CENTRO. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD.

### 5.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

5.1.- Objetivos.

5.2.- Concreción en los Proyectos Curriculares.

5.3.- Modificaciones LOMCE

### 6.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CON CARÁCTER GENERAL.

6.1.- Dotación personal.

6.2.- Sistemas de organización y coordinación: Organigrama.

6.3.- Organización horaria.

6.4.- Instalaciones.

6.4.1- Regulación uso instalaciones.

6.5.- Órganos Colegiados:

6.5.1.- El Consejo Escolar.

6.5.2.- El Claustro.

6.-6.- Órganos Unipersonales.

6.-7.- Canales de participación de los padres/madres, el alumnado y el personal no docente.

6.7.1.- Padres y madres.

6.7.2.- Alumnado.

6.7.3.- Personal no docente.

6.8.- Organización económica del Centro.

6.9.- Servicios complementarios:

6.9.1.- El comedor escolar.

6.9.2.- Actividades extraescolares.

6.9.3.- Escola Matinera

6.10.- Normas de convivencia y funcionamiento general del Centro:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO (RRI).

6.11.- Actuación en casos de emergencia o catástrofe.

6.12.- Servicios de soporte exterior:

6.12.1.- Centro de profesores y recursos: CEFIRE.

6.12.2.- SPE.

6.12.3.- Servicios Territoriales de Cultura, Educación y Deporte:

Inspección Educativa.

6.12.4.- Ayuntamiento.

6.12.5.- Centro de Salud

6.12.6.- Otras instituciones.

7.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER PEDAGÓGICO.

7.1.- El profesorado.

7.2.- El alumnado: Criterios para su organización y agrupamiento.

7.3.- La Atención a la diversidad: Apoyo a los alumnos con NEE

(Consultar Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa. PADIE.

Anexo V).

7.4.- La Acción Tutorial. Criterios generales.

(Consultar Plan de acción tutorial. Anexo VI).

7.5.- Asesoramiento y orientación escolar. Objetivos básicos.

7.6.- Organización de los ciclos. Coordinación y funcionamiento.

7.7.- Comisión de Coordinación Pedagógica. Objetivos y funciones.

## 8.- METODOLOGÍA GENERAL, ACTIVIDADES DEL CENTRO Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

8.1.- Principios Generales metodológicos.

8.2.- Estilos de enseñanza-aprendizaje.

8.3.- Finalidad de los estilos de enseñanza-aprendizaje.

8.4.- Sistemas de refuerzo pedagógico.

8.5.- Actividades. Criterios generales para su diseño.

8.6.- Elección y uso de materiales y recursos didácticos.

8.7.- Programa para la reutilización de libros de texto y otro material curricular.

## 9.- EVALUACIÓN.

9.1.- Aspectos generales.

9.2.- Evaluación de los alumnos:

9.2.1.- Procesos de evaluación.

9.2.2.- Criterios generales de Evaluación.

9.2.3.- Criterios generales de Promoción.

9.2.4.- La información sobre la Evaluación. Elaboración de los Informes de Evaluación.

9.3.- Evaluación del profesorado.

9.4.- Evaluación de los Órganos Unipersonales.

9.5.- Evaluación de los Órganos Colegiados.

9.6.- Evaluación general del Centro.

## 10.- RELACIONES CON LAS FAMILIAS.

## 11.- PROCESO DE DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO.

11.1.- PGA: Programación General Anual.

11.2.- PCC: Proyectos Curriculares.

11.3.- PEC: Proyecto Educativo de Centro. Criterios.

11.3.1.- Difusión del PEC

11.3.2.- Criterios de evaluación.

11.3.3.- Quien evalúa el PEC

11.3.4.- Cómo se evalúa el PEC

11.3.5.- Cuando se evalúa el PEC

12.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

13.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA ALUMNADO NO MATRICULADO EN RELIGIÓN EN ED. INFANTIL.

13.1.- Legislación

13.2.- Medidas organizativas

13.3.- Objetivos

14.4.- Actividades y recursos

14. ANEXOS

I.- PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.(PGA)

II.- PLAN DE TRANSICIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESO

III.- PLAN DE FOMENTO LECTOR. (PFL)

IV.- PLAN LINGÜÍSTICO.

V.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA (PADIE)

VI.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

VII.- PLAN DE CONVIVENCIA.

VIII.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (PAF).

IX.- PROYECTO EDUCATIVO DEL COMEDOR ESCOLAR.

X.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.

XI. USO INSTALACIONES.

XII.-PLAN DE ACOGIDA

XIII-PLAN PARA LA MEJORA (PAM)

## 1.- INTRODUCCIÓN

---

### 1.1.- Justificación del PEC

Todo grupo humano organizado necesita un conjunto de reglas que ordenan la vida en común, para poder desarrollar sus tareas encomendadas en un marco de democracia, pluralismo, tolerancia y libertad.

La escuela es una organización de difícil gestión porque tiene planteados muchos objetivos y muy variados. Pocas organizaciones, pero no decir ninguna otra, tienen planteados tantos propósitos.

De la escuela se pide prácticamente todo: respuestas satisfactorias respecto a la instrucción, a la formación, la adecuación al entorno, a las relaciones con los padres, con la administración educativa provincial y local, realizar una correcta gestión material, etc.

Gestionar toda esta organización requiere una acción coherente, coordinada y solidaria de todos los miembros que forman la comunidad educativa.

Sin embargo deberemos ser realistas y conocer las dificultades que esta organización presenta: falta de tiempo, no coincidencia de horarios del profesorado, tareas administrativas además de las pedagógicas, ciertas acciones de política educativa que no ayudan en la consecución, escaso presupuesto, adscripción del profesorado, falta de recursos, escasa implicación por parte de algunas familias , etc.

Por todo lo expuesto anteriormente consideramos necesario elaborar este Proyecto educativo del Centro que enumera y define la identidad del mismo, formula los objetivos que perseguimos, los aspectos legales que lo determinan y la estructura organizativa interna a través del Reglamento de Régimen Interior.

Nuestro colegio elaboró su Proyecto Curricular de centro (PCC) como inicio de un proceso de cambio y de reforma, dado que continuamos en este proceso, presentamos aquí el PEC y dentro de éste el Reglamento de Régimen Interno (RRI) con la intención de establecer la organización y definir las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Este documento garantizará una actuación docente coordinada, gobierno y gestión del centro de forma democrática y facilitará la relación del colegio con las familias de los alumnos y con la sociedad que le rodea.

Agradecemos el trabajo realizado por el equipo de profesores/as y todos aquéllos que han colaborado en la redacción de este documento.

#### 1.2.- Proceso de elaboración del PEC

Este proyecto se ha diseñado y elaborado en base a los principios, objetivos y fundamentos que aparecen en el PCC del Centro y consultando otros documentos.

Durante los cursos 2005-06, 2006-07 y 2007-08 el Equipo Directivo ha presentado al profesorado a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, ciclos y Claustro un borrador sobre lo trabajado.

Después de ser sometido al análisis de profesores y padres, con las modificaciones y las nuevas propuestas se pasó a la elaboración del segundo borrador. Hechas las últimas correcciones y consensado el texto definitivo, se procedió a su aprobación por parte del Consejo Escolar del Centro, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2008

Éste es un documento vivo, sometido a revisiones y mejoras. El última revisión y actualización es del curso 2017-18.

## 2.-PRELIMINARES

---

### 2.1.- ¿Qué es el Proyecto Educativo del Centro?

El Proyecto Educativo de Centro es el documento básico y fundamental del Centro Escolar, basado en lo que dispone la ley y consensado por los órganos colegiados que representen a la Comunidad Escolar. A partir del PEC se derivan:

- El Proyecto Curricular de Educación Infantil.
- El Proyecto Curricular de Educación Primaria.
- El Plan de Acción Tutorial.
- La Programación General Anual (PGA) y los seguimientos trimestrales de la misma.
- El plan de mejora: con las medidas de mejora adoptadas como consecuencia de los resultados de la evaluación de diagnóstico del curso anterior.
- El Reglamento de Régimen Interior.
- El Plan de Convivencia.
- El Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa.
- El Plan Lingüístico.
- El Plan Anual de Formación del Profesorado.
- El Plan de Fomento Lector.
- El Plan Anual de Autoprotección.
- EL Plan de Transición de Primaria a Secundaria
- El Proyecto Educativo del Comedor Escolar
- Plan de acogida.

Este Proyecto Educativo se crea con carácter flexible y abierto, de forma que en cualquier momento pueda ser objeto de evaluación, modificación y/o ampliación.

Este documento:

Define las notas de identidad del Colegio.

Refleja los aspectos básicos del proceso de formación de el alumnado.

Orienta el proceso de enseñanza-aprendizaje por medio de formulación de objetivos y el desarrollo de las capacidades en ellos contempladas.

Expresa cómo se articulan los distintos elementos que forman la estructura organizativa y funcional, por lo que se cumplan los objetivos que se pretenden.

## 2.2.- Aspectos legales.

Su diseño y redacción se basa en el Decreto 188/1994, 13 de septiembre que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Primaria Pública (ROF) de la Generalitat Valenciana y en las Instrucciones que regulan la organización escolar.

Además hemos tenido en cuenta:

Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Declaración Universal de los Derechos del Niño de 1959 y Convención sobre los derechos del Niño y la Niña de 20 de noviembre de 1989 ratificado por el estado Español.(BOE de 31 de diciembre de 1990).

Constitución Española:

En cuanto a la Constitución Española hay que tener en cuenta:

Artículo-I, título preliminar que establece que un Estado, social y democrático, propugna valores de libertad, justicia, individualidad y pluralismo.

Artículo-III, título preliminar, en lo referente al "uso oficial en igualdad de condiciones del castellano y el valenciano" y especifica que "las lenguas autónomas sean objeto de especial respeto y protección.

Artículo XV, capítulo II, se refiere "al derecho a la integridad física y moral sin que pueda ser sometido a tratos degradantes en ningún caso".

Artículo XVI, sección I, "se garantiza la libertad , religiosa de culto" "Nadie podrá ser obligado a declarar sobre la ideología, religión o creencia confesional". "Ninguna confesión tendrá carácter estatal."

Artículo XX, sección 1, se reconocen y protegen los siguientes derechos:

1. A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones.
2. En la producción y creación artística, literaria, científica y técnica.
3. A la libertad de cátedra.
4. A comunicar y recibir información ya regular la cláusula de conciencia y el secreto profesional.

Artículo XXVII, sección 1, que se refiere a "la libertad de enseñanza", "El derecho a la educación", etc., y que desarrolla en los diez apartados de este artículo fundamental sobre la educación española.

**En cuanto al Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana se debe tener en cuenta:**

Título I, Artículo II, "reconoce los derechos, deberes y libertad de los valencianos."

Título I, Artículo VII, se refiere a las "lenguas oficiales y al especial protección del valenciano".

Título III, Capítulo I, Artículo II, "regula la administración de la enseñanza en la Comunitat Valenciana".

También, tendremos presentes otras leyes de la Generalitat Valenciana cómo:

Ley Orgánica de 3 de mayo de 2006 de la Ordenación de la Educación.

Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre por la mejora de la calidad educativa.

Decreto 39/2008 de 4 de abril sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

Decreto 233/1997 de 2 de septiembre del Gobierno Valenciano por lo que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Real Decreto 1630/2006 de 29 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Segundo Ciclo de Educación Infantil.

Decreto 38/2008 de 28 de marzo del Consell, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Valenciana.

Orden de 24 de junio 2008 de la Consejería de Educación, sobre la evaluación en la etapa de Educación Infantil.

Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero por lo que se establece el currículum básico de la Educación Primaria.

Real Decreto 1190/2012 de 3 de agosto por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006 de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Decreto 108/2014 de 4 de julio, del Consell, por el que establece el currículum y despliega la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana.

Decreto 88/2017, de 7 de julio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se establece el currículum y se despliega la ordenación general de la educación primaria en la Comunitat Valenciana

ORD RE de 24 de junio 2008, de la Conselleria de Educación, sobre la evaluación en la etapa de Educación Infantil. (DOCV 25/07/2008)

Orden 89/2014 de 9 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen los documentos oficiales de evaluación y se concretan aspectos de la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunidad valenciana.

Orden de 16 de julio de 2001 por la que se regula la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

Orden de 4 de julio de 2001, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa.

Orden de 11 de noviembre de 1994, por la que se establece el procedimiento de elaboración del dictamen para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Orden de 10 de marzo de 1995, por la que se determinan las funciones y se regulan aspectos básicos del funcionamiento de los servicios psicopedagógicos escolares del sector.

Orden de 14 de julio de 1999, por la que se regulan las condiciones para flexibilizar excepcionalmente la dinámica del período de escolarización obligatoria de los alumnos que tienen nee derivadas de condiciones personales de sobredotación intelectual.

Decreto 33/2007, de 30 de marzo, del Consell, por el que se regula el acceso a los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de régimen general.

Decreto 42/2013, de 22 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 33/207, de 30 de marzo, por el que se regula el acceso a los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de régimen general.

[ORDEN de 27 de febrero de 2002, de la Consejería de Sanidad, que establece el informe de salud del escolar como documento sanitario de utilización obligatoria para el acceso a un centro escolar o para el inicio de una etapa educativa.](#)

Resoluciones anuales que dictan las instrucciones para la organización y funcionamiento en las escuelas de Educación Infantil de segundo ciclo y colegios de Educación Primaria durante el curso

Todo lo que deroga las leyes anteriores a la promulgación de las mismas que hagan referencia a los citados temas.

### 3.- ANÁLISIS CONTEXTUAL DEL PIEGO

#### 3.1.- Situación geográfica del municipio.

El término municipal de Puçol está situado en el extremo septentrional

de la Comarca de L'Horta Nord en contacto con la Comarca del Camp de Morvedre, el casco urbano dista unos 18,3 km. de la capital de la Comunidad Autónoma, Valencia.

El término se extiende desde una zona montañosa, pasando por una franja plana, donde se encuentra la mayor parte del término municipal, hasta llegar en la zona costera. Está a unos 48 metros sobre el nivel del mar y tiene 2'2 Km. de costa. La huerta rodea el pueblo.

La extensión del término es 18,11 km<sup>2</sup>. Limita por un lado con El Puig de Santa Maria, por otra con Sagunto y finalmente por el este con el mar Mediterráneo.

El clima es el mediterráneo costero, con temperaturas típicas del mismo y precipitaciones anuales que tan sólo superan los 400 mm.

La flora autóctona no existe puesto que casi toda la superficie del término está dedicada a la agricultura de regadío.

El acceso a la población puede realizarse en autobús (la línea de Metro-Bus entre Valencia y Sagunto), por ferrocarril (la línea de Renfe entre Castellón y Valencia) y por tres carreteras: el by-pass o A-7 (salida Puig-Puçol), la N-221 (salida Puçol) y la N-340 que atraviesa distintas poblaciones de l'Horta Nord hasta llegar al centro del casco urbano de Puzol.

### 3.2.- Situación socioeconómica y cultural del entorno del Centro.

#### Situación socioeconómica.

Para pertenecer a l'Horta y tener por tanto un clima y una tierra excelentes por el cultivo, todavía tiene influencia la economía agraria y todavía que sean pocos los agricultores a tiempo total, son muchos a tiempo parcial, dedicados sobre todo al cultivo de la naranja y de huerta baja: patatas, alcachofas, lechugas, etc. También hay acuicultura en la playa de Puçol, éste sería el sector primario de la población

(14,80%).

Hay industrias en los nuevos polígonos construidos en el municipio, dedicados en la alimentación, en la automoción, metalurgia, etc. La mayoría de padres y madres de nuestros alumnos trabajan en el sector secundario(40%) .

El sector terciario está representado en el pueblo por algunos establecimientos, como bancos, ambulatorio, etc; La proximidad y la buena comunicación con Valencia hace que la población acuda allí al hacerse compras y servicios. Aquí estarían representados el 24% de la población.

El nivel socioeconómico de la población de Puçol es muy diverso. Las familias de la zona donde está ubicada la escuela son familias asentadas e integradas plenamente en la localidad de Puçol. Su nivel socio-económico es medio, con un bajo porcentaje de paro.

Aunque son muchas las mujeres incorporadas en el mundo del trabajo, más del 57% no trabajan fuera de casa y son mayoritariamente las madres las que llevan a sus hijos e hijas a la escuela, asisten a las reuniones y se entrevistan con el profesorado.

Actualmente el entorno urbano más cercano al colegio está siendo habitado para familias con mayor poder adquisitivo, jóvenes parejas que ocupan las nuevas viviendas unifamiliares, así como algunas familias de inmigrantes. Esto se refleja en los nuevos alumnos que llegan.

#### Estructura socio-cultural

Puçol está ubicada según la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, en territorio de predominio lingüístico valenciano.

La mayoría de los alumnos , así como sus familias, son valenciano-hablantes (70%). El nivel de expresión escrita es inferior al del castellano. En el curso 85/86 se introdujo el Programa de Incorporación Progresiva del Valenciano y en el curso 91/92 se inició el aprendizaje en

valenciano. Ahora en el centro funcionan las dos líneas completas.

Se aplica además el Plan de Normalización Lingüística, elaborado durante el curso 92/93, éste ha sido revisado y actualizado en los cursos siguientes. En el curso 93/94 se aprobó el Diseño particular del valenciano que se aplica actualmente.

En cuanto al nivel de formación nos encontramos con que el 65 % de la población tiene estudios primarios; el 25,70% estudios secundarios y sólo el 8,20% poseen títulos universitarios, de grado medio o superior.

En el pueblo hay un gran número de asociaciones culturales y de ocio que de algún modo se relacionan con el colegio como por ejemplo: AMPA de los colegios, clubes de baloncesto, de fútbol, de ajedrez; Juniors, Comisiones Falleras, etc.

En cuanto a servicios públicos el municipio cuenta con la Casa de Cultura, el Espai Jove, Espacios sociales la Barraca, Martinez Coll, el Hogar del jubilado, Biblioteca y archivo municipal, Palacio de deportes, Polideportivo Municipal, Centro de Salud, Centro de acogida de inmigrantes, Servicio municipal de autobús, Ecoparque, etc.

### 3.3.- Situación y características del Centro Escolar.

#### Breve historia del Centro y situación.

El colegio Obispo Hervàs está situado en el casco antiguo de la población, pero en una zona nueva y en continuo crecimiento. El centro se inauguró el 13 septiembre de 1991, antes estaba situado frente a la plaza de la iglesia y cerca del ayuntamiento, en la calle San Juan. En aquél momento, y hasta el curso 2017 el nombre oficial de la escuela era Obispo Hervàs. A propuesta del claustro y aprobación del Consejo escolar, se normaliza el nombre a CEIP Obispo Hervàs

#### Características del Centro.

El CEIP Obispo Hervàs, es un centro con 6 unidades de Educación Infantil y 12 de Educación Primaria, con dos líneas completas.

#### 3.4.- Características de la Comunidad Educativa:

##### 3.4.1.- El alumnado.

Procede en su totalidad del municipio de Puçol. Un grupo mayoritario reside en las proximidades del Centro.

Esta localidad va incrementando su población constantemente debido, más que al crecimiento natural, a la llegada de nuevos vecinos: unos, jóvenes parejas, con cierto poder adquisitivo, y otros algunos inmigrantes, de diversas nacionalidades.

Respecto a sus intereses, capacidad de trabajo o integración en la institución escolar se aprecian algunas diferencias que no llegan a ser significativas, ya que siempre hay casos de alumnado que vive en un medio sociofamiliar más desfavorecido.

##### 3.4.2.- El profesorado.

La mayor parte del Claustro tiene destino definitivo en el Centro, la cual cosa conlleva gran estabilidad de la plantilla y por tanto una continuidad en la labor docente. Este hecho favorece la toma de decisiones, la elaboración de proyectos y la práctica docente diaria, al haber un alto grado de implicación en la dinámica general del Centro.

Todas las áreas curriculares, tutorías y especialidades están atendidas por profesores y profesoras con la debida titulación y formación académica.

La continua actualización del profesorado garantiza una enseñanza de calidad.

#### 4.- DEFINICIÓN DEL CENTRO. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD.

El Centro asume como objetivo principal la formación de los alumnos en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Este objetivo se concreta en:

- El respeto al pluralismo.
- La voluntad de no adoctrinamiento.
- El rechazo a todo tipo de dogmatismo.
- El compromiso con el conjunto de valores democráticos y el respeto a los derechos humanos.

Este centro se declara aconfesional y respetuoso con todas las creencias o la ausencia de ellas y se manifiesta respetuoso con la Constitución.

Nuestro colegio es mixto, conscientes de la importancia y riqueza que posee la convivencia entre niños y niñas, planteando un trabajo coeducativo orientado hacia la igualdad de oportunidades, donde no haya jerarquización entre valores masculinos y femeninos. El Centro practica una educación para la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo.

Nos manifestamos como un centro bilingüe con respeto a todas las lenguas del Estado Español, se dará prioridad al valenciano como lengua propia de esta comunidad intentando que la hable el alumnado que todavía no lo hace. Consideramos objetivo preferente fomentar el respeto y la estima por nuestra realidad socio-cultural.

La convivencia y la disciplina en esta escuela deberán basarse en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.

Será admitida la diversidad de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales.

La gestión de la escuela se entiende como una tarea participativa y democrática, en la que todos los estamentos de la Comunidad Educativa implicados: profesorado, padres y madres, alumnos, personal docente, administración y Ayuntamiento, en el tamaño de sus posibilidades, colaborarán en la planificación, ejecución y evaluación de la tarea

educativa. Se fomentará la corresponsabilidad entre los diferentes estamentos que integran la Comunidad Educativa , considerando el consenso como un valor a conseguir.

Referente a la intervención didáctica se evitará una enseñanza transmisora y memorística y buscaremos la adopción de enfoques activos que permitan a los alumnos, partiendo de sus conocimientos y destrezas previas, y por medio de la investigación, interacción y elaboración personal, construir progresivamente aprendizajes progresivos y funcionales. Se considera la acción educativa y la acción instructiva como dos acciones inseparables.

Se introducirán y tratarán los valores como contenidos:

Esfuerzo personal.

Responsabilidad.

Solidaridad y cooperación.

Espíritu crítico.

Sensibilidad frente a la opresión y discriminación.

Autoestima personal.

Autonomía personal.

Objetivo importante será el fomentar la corresponsabilidad y la participación de los alumnos a lo largo de todo el proceso educativo.

El orden y la disciplina serán entendidos como necesarios para la vida y trabajo escolar. La tarea educativa de la escuela en este sentido es basará en el respeto mutuo y en el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.

Se asumen los principios de la escuela activa y se adoptarán sistemas activos los cuales implican la participación del alumnado en el propio proceso de aprendizaje.

Nuestro centro tendrá una especial atención en la sensibilización medioambiental de toda la comunidad educativa.

El Centro, dentro de su Proyecto Curricular tendrá como áreas transversales prioritarias: la Educación Vial, programas de Educación por la Paz y programas para trabajar el medio ambiente.

El trabajo a realizar por parte del profesorado estará debidamente coordinado y será el resultado de la reflexión, la puesta en común y la toma de decisiones en equipo.

La Comunidad Educativa en su conjunto y el profesorado en particular, mantendrá una actitud abierta a las innovaciones, los cambios y los requerimientos que partan de los distintos ámbitos de la sociedad: las familias, el municipio..., o desde los distintos campos del conocimiento: el mundo de las ciencias y las nuevas tecnologías, las comunicaciones, las artes, la economía, etc.

El Centro se encuentra abierto a la actuación y colaboración de todas aquellas instituciones, organizaciones o empresas, de carácter público o privado, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos propuestos en este Proyecto Educativo. Estas colaboraciones en ningún caso interferirán en el normal desarrollo de las actividades programadas en el Centro ni supondrán promoción personal o comercial de la entidad colaboradora. Tampoco se permitirá la utilización o instrumentalización del alumnado con fines comerciales.

## 5.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

### 5.1.- Objetivos.

#### 5.1.1.- Objetivos generales de Ed. Infantil.

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los demás, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir paulatinamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Conocer que en la Comunidad Valenciana existen dos lenguas que interactúan (valenciano y castellano), que deben conocer y respetar por igual, y ampliar progresivamente el uso del valenciano en todas las situaciones.
- i) Descubrir la existencia de otras lenguas en el marco de la Unión Europea, e iniciarse en el conocimiento de alguna de ellas.
- j) Conocer y apreciar las manifestaciones culturales de su entorno, mostrando interés y respeto hacia las mismas, así como descubrir y respetar otras culturas cercanas.
- k) Valorar las distintas manifestaciones artísticas.
- l) Descubrir las tecnologías de la información y las comunicaciones.

#### 5.1.-2.- Objetivos generales de Ed. Primaria.

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con estas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan actuar con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, en su caso ja, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir, al menos, en una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y salirse de ellos en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos en las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las ciencias de la naturaleza, las ciencias sociales, la geografía, la historia y la cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación y desarrollar un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los demás, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar a los animales más cercanos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo ya los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y las actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

## 5.2.- Concreción en los Proyectos Curriculares.

A partir de los contenidos mínimos establecidos en el Decreto 10//2014 de 4 de julio, del Consell, por el que establece el currículo y despliega la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunidad Valenciana, el Claustro, durante el curso 2014/2015 inició la revisión del Proyecto Curricular de Ed. Primaria, y en el curso 2015/16 seguimos haciendo la adaptación de las programaciones a la nueva ley y los nuevos materiales curriculares.

### 5.3.- Modificaciones LOMCE

La LOMCE no establece una nueva ley de educación propiamente dicha sino que modifica lo anterior, la LOE.

Entre las numerosas modificaciones introducidas por la LOMCE hay tres cambios principales que afectan a todas las etapas del sistema educativo:

1. Definición y elementos del currículum (no estaba explícita en la LOE):

La LOMCE introduce una definición de currículum:

“La regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas” y algunos cambios en los elementos del currículum junto con los objetivos, contenidos, competencias, metodología y criterios de evaluación, aparecen los estándares de aprendizaje.

Este nuevo elemento (estándares de aprendizaje) está definido como:

“Concreciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de los aprendizajes”

tiene especial importancia porque será el referente para las pruebas externas, que es otro de los elementos nuevos que deberemos tener en cuenta.

En cuanto a las competencias, también se introducen algunos cambios: dejan de ser 8 para ser 7.

Ya no se denominan "competencias básicas", son sólo "competencias" o "competencias clave" y existen de dos tipos:

Dos básicas: lingüísticas y matemáticas, ciencia y tecnología,

Cinco transversales: digital, aprender a aprender, sociales y cívicas, iniciativa y emprendimiento y conciencia y expresión cultural.

## 2. Tipología de asignaturas:

Las asignaturas pueden ser de tres tipos:

Troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

No se trata de una jerarquía en función de la importancia sino de las diferentes competencias que tendrán las administraciones educativas (gobierno y autonomías) en su establecimiento y determinación. Además, cada centro dispondrá de un período lectivo de libre disposición de 3:30 horas semanales para cada curso. Estos períodos se pueden asignar a diversas áreas o a proyectos interdisciplinarios, cuyos objetivos sean asegurar al alumnado la adquisición de las competencias y objetivos del currículum, especialmente en mejorar la competencia comunicativa oral del alumnado; a este último aspecto no se dedicará menos de 1 hora. Dado que la distribución de estos períodos lectivos no podrá ser aplicada a una sola área, aplicaremos una sesión en el área de valenciano o castellano según la lengua predominante del curso, otra sesión en inglés y la última sesión en el proyecto de informática donde trabajamos esencialmente las matemáticas.

## 3. Evaluaciones externas:

Son pruebas externas que se realizarán en todas las etapas.

En primaria serán de carácter voluntario y no tendrán efectos académicos pero las de la ESO y Bachillerato sí tendrán efectos académicos y será necesario superarlas para obtener las titulaciones correspondiente

## 6.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO CON CARÁCTER GENERAL

6.1.- Dotación personal.

- Profesorado dependiendo de la Generalitat Valenciana, a tiempo total y parcial.
- Profesorado de Religión dependiendo de la Generalitat Valenciana y del Arzobispado de Valencia.
- Educador de Ed. Especial (personal no docente) dependiendo de la Generalitat Valenciana.
- Gabinete Psicopedagógico Municipal ( a tiempo parcial), dependiendo del Ayuntamiento.
- Administrativa, dependiendo de la Generalitat Valenciana a tiempo parcial.
- Conserje, dependiente del Ayuntamiento.
- Comedor escolar:
  - Cocineras.
  - Educadoras.

Este personal depende de las empresas de comedor y educadoras.
- Limpieza, dependientes del Ayuntamiento.
- Educadoras de la Escola Matinera, dependientes del Ayuntamiento.
- Profesorado de actividades extraescolares, dependientes del AMPA del Centro.
- Encargado de coordinar de las actividades extraescolares del Centro durante el horario de actividades extraescolares, dependiente de el AMPA del Centro.

## 6.2.- Sistemas de organización y coordinación: Organigrama.

Ver el siguiente gráfico.

## 6.3.- Organización horaria.

- El horario general del Centro será de cinco horas lectivas de octubre a mayo y de cuatro horas en septiembre y junio. Su distribución se concretará en la Programación General Anual ( PGA).

- El Centro podrá permanecer abierto por las mañanas de 7 a 9 para actividades de la Escola Matinera (dependiendo del Ayuntamiento) ; al medio día ya las tardes de lunes a viernes para realizar actividades extraescolares (dependientes del AMPA).
- La sexta hora de permanencia en el Centro, por parte del profesorado se dedicará a: reuniones de Claustro, reuniones de la Comisión Pedagógica, reuniones de ciclo y equipos docentes, entrevistas con padres/madres, actividades de refuerzo con alumnos, actividades de perfeccionamiento del profesorado y las que se establezcan en la Programación general anual de cada curso académico.
- Corresponde al Jefe de Estudios, con la colaboración del Equipo Directivo, la elaboración de los horarios tanto del alumnado como del profesorado, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro.
- También corresponde al/la Jefe de Estudios el control de asistencia del profesorado, según lo dispuesto en el ROF .
- Corresponde al profesor tutor con la colaboración del resto del profesorado, el control de asistencia de los alumnos.

#### 6.4.- Instalaciones.

##### Aulas:

Son el espacio básico de trabajo de los alumnos y profesores. El tutor/a será el responsable de la distribución de espacios y de la organización de sus elementos: mobiliario, decoración, materiales, etc.. procurando que sea un espacio vivo y dinámico que invite al trabajo y al aprendizaje.

##### Biblioteca:

En ella se recogen todos los fondos bibliográficos y de recursos didácticos.

Se utiliza para llevar a cabo el Proyecto de Animación lectora, incluido en el Plan de Fomento Lector, donde se leen, se representan y se prestan los libros.

##### 2 Aulas de Psicomotricidad:

Destinadas a actividades de movimiento, ritmo, música, etc, haciendo mayor utilización a los alumnos de los niveles inferiores. También se utilizan como sala de actividades complementarias y extraescolares ( ballet, judo, teatro, etc.).

#### Pistas deportivas:

Al no disponer de gimnasio, es el espacio básico para la Educación Física. Junto con el resto de patio, se emplean para juegos y esparcimiento en las horas de recreo, así como para otras actividades docentes al aire libre.

#### Comedor escolar:

Debido al gran número de comensales diarios que tiene el centro, se utiliza casi exclusivamente para dar de comer a los alumnos. Como su capacidad es menor que el número de comensales, se realizan dos turnos de comedor, uno para los alumnos de Ed. Infantil (3,4 y 5 años de Ed. Infantil I 1er. Curso de Ed. primaria), y otro para el resto de alumnos de Ed. Primaria.

#### Despachos de los profesores especialistas:

Son pequeñas tutorías para el profesorado especialista que no cuenta con una clase para realizar su horario y actividades de permanencia obligada en el centro (sexta hora). Se dedican al trabajo personal ya la atención a padres. También se pueden utilizar para trabajar con pequeños grupos como aula de soporte.

#### Corredores:

Además de como elemento de comunicación, se han considerado como un sitio adecuado, y así se han preparado, para exponer trabajos y para visualizar materiales que ocupan gran superficie, compartiéndolos todos los miembros del Centro.

#### Servicios:

Además de su uso ordinario, los servicios son un sitio primordial en el desarrollo de hábitos de higiene para el alumnado de todo el Centro pero sobre todo de los de Educación Infantil.

Sala de Informática:

Es el sitio donde se concentra todo el material informático del Centro para uso del alumnado y del profesorado.

Es donde se lleva a cabo el Proyecto de Informática en el que participan todos los alumnos del Centro de Primaria y los de 5 años de Educación Infantil.

Aulas de actividades extraescolares:

Se encuentran en las dependencias correspondientes a la casa del conserje.

Sala del AMPA:

La Asociación de Padres y Madres de alumnos del Centro dispone de un despacho donde almacenar su documentación y materiales; y dónde reunirse se la directiva. Cuando convocan reuniones de sus asociados se realizan en la biblioteca, fuera del horario lectivo.

El funcionamiento de todos estos espacios educativos está reglamentado en el RRI del Centro.

#### 6.4.1.-Regulación uso instalaciones

Existen unas normas reguladoras para la autorización de la utilización de las instalaciones y dependencias de los centros escolares públicos. (consultar anexo XI).6.5.- Órganos Colegiados:

#### 6.5.1.- El Consejo Escolar.

El Consejo Escolar es el órgano de participación de los distintos miembros de la comunidad educativa. Es el máximo órgano de representación. Sus miembros son elegidos democráticamente. Ostentan las máximas competencias en cuanto a la organización y funcionamiento del Centro Escolar.

Su composición, procedimientos de elección, competencias y funcionamiento vienen determinadas por el ROF y se especifican en el RRI del Centro.

#### 6.5.2.- El Claustro.

El Claustro es el órgano de participación del profesorado en el Centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes.

Su composición, competencias y funcionamiento venden determinadas por el ROF y se especifican en el RRI del Centro.

#### 6.6.- Órganos Unipersonales.

Los órganos de gobierno unipersonales, Director/a, Jefe de Estudios y Secretario/a constituyen el Equipo Directivo del Centro y trabajan de forma coordinada en el ejercicio de sus funciones. Su misión fundamental es la de representar en el centro, cumplir y hacer cumplir las leyes y los acuerdos tomados en los órganos colegiados y coordinar el trabajo de toda la comunidad educativa.

Su composición, procedimientos de elección, designación y cese, así como sus competencias vienen determinadas por el ROF y se especifican en el RRI del Centro.

#### 6.7.- Canales de participación de los padres/madres, del alumnado y el personal no docente.

##### 6.7.1.- Padres y madres.

Podrán participar en el funcionamiento del Centro a través de:

Su representación en el Consejo Escolar.

La Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Centro (AMPA).

En ambos casos, según lo dispuesto en el ROF y el RRI

##### 6.7.2.- Alumnado.

Podrán participar con voz pero sin voto en las reuniones del Consejo Escolar en la forma establecida en el RRI

También podrán participar a través de sus delegados de curso.

### 6.7.3.- Personal no docente.

Educador de educación especial, conserje podrán ser representados en el Consejo Escolar según se establece en el ROF y el RRI

### 6.8.- Organización económica del Centro.

El funcionamiento económico del centro se regirá por lo que establece el ROF

Corresponde al Secretario/a del Centro:

- Ordenar el régimen económico del mismo.
- Elaborar el anteproyecto económico, realizar la contabilidad y rendir cuentas, todo ello con la supervisión del Director/a, de acuerdo a la normativa vigente.

Corresponde al Consejo Escolar:

- Aprobar el presupuesto económico.
- Supervisar la gestión económica del Centro.

El Equipo Directivo recogerá del Claustro las propuestas para la elaboración del presupuesto económico. Una vez elaborado, y antes de pasar para su aprobación al Consejo Escolar, se dará a conocer este proyecto al Claustro, para que puedan realizar las correspondientes aportaciones, matices o sugerencias, si así procediera.

### 6.9.- Servicios complementarios:

#### 6.9.1.- El comedor escolar.

Este servicio permite, a las familias que lo deseen, que los suyos hijos permanezcan en el Centro durante toda la jornada escolar (Mañana y tarde) de forma ininterrumpida, haciendo en el colegio la comida de medio día. También funcionará el servicio de comedor durante los meses de junio y septiembre, después de su autorización por parte del Director/a  
<br>de Cultura, Educación y Deporte.

Las normas de funcionamiento vienen establecidas en el RRI y en la  
PGA

#### 6.9.2.- Actividades extraescolares.

Serán organizadas por el AMPA, por el Ayuntamiento o por entidades colaboradoras. Se realizarán fuera del horario académico. Su objetivo es ocupar el tiempo de ocio de los alumnos. Cada curso escolar se concretarán en la PGA

#### 6.9.3.- Escola Matinera

Organizada por el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puçol, en el centro disponemos de este servicio, que facilita a los padres la conciliación de la vida laboral con el escolar de sus hijos.

Los niños que acuden a la escuela madrugadora tienen la opción de desayunar en el centro, realizar talleres y juegos para aprender y disfrutar en un turno tranquilo y relajado mientras que se hace la hora de iniciar la jornada escolar ordinaria.

#### 6.10.- Normas de convivencia y funcionamiento general del Centro: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO (RRI).

Tienen como fin último el ordenamiento y adecuado funcionamiento del Colegio, tanto en sus aspectos docentes, como en los de gestión y gobierno, afectando a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Dentro del Consejo escolar se constituirá una Comisión de Convivencia (según lo establecido en el ROF) que velará por la correcta aplicación de las normas de convivencia en el Centro Escolar. El su funcionamiento vendrá determinado por el propio RRI (Consultar RRI)

#### 6.11.- Actuación en casos de emergencia o catástrofe.

Para los casos en que pudiera producirse cualquier situación de catástrofe o emergencia, que obligue a evacuar el edificio ya la intervención

de los servicios de ayuda, todos los miembros de la comunidad educativa tendrán de cumplir las normas establecidas en el Plan de Autoprotección del Centro.  
(Consultar Plan de Autorprotección del Centro)

#### 6.12.- Servicios de soporte exterior:

##### 6.12.1.- Centro de profesores y recursos: CEFIRE.

Relación a través de cursos y seminarios de formación en el propio centro, en otros o en la sede del CEFIRE, con los asesores de cada área que colaboren en el Plan anual de Formación del Profesorado.  
(Consultar Plan Anual de Formación del Profesorado , PAF)

##### 6.12.2.- Servicio Psicopedagógico Educativo (SPE).

Nuestro centro recibe los servicios en esta materia del Gabinete Psicopedagógico Municipal que es dependiente del SPE de Burjassot.  
Su funcionamiento está regulado en el RRI y en la PGA

##### 6.12.3.- Servicios Territoriales de Cultura, Educación y Deporte: Inspección Educativa.

Relación según demandas de la Dirección Territorial de Valencia o del propio Centro Escolar, preferentemente en:

Medidas educativas, organizativas y legislativas.

Dotación de personal: plantilla de profesorado.

Dotación económica.

##### 6.12.4.- Ayuntamiento.

El Ayuntamiento atiende al centro en los aspectos de mantenimiento de las instalaciones, limpieza y personal laboral (conserje). Dota de becas para material y comedor escolar.  
Proporciona atención psicológica y asistencial a alumnos y familias.

Está presente en el Consejo Escolar a través de un representante del consistorio.

#### 6.12.5.- Centro de Salud

Atendiendo a la normativa actual: Resolución de 1 de septiembre de 2016 de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por la cual se dictan instrucciones para la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica, en horario escuela, la atención a la urgencia previsible y no previsible, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en los centros escolares, se trabaja conjuntamente con el Centro de Salud para dar la correcta atención a los alumnos con enfermedades crónicas, así como para realizar alguna formación de primeros auxilios, tal y como aparece en el Protocolo para la prestación de la atención sanitaria en el centro escolar.

También llevamos adelante proyectos concretos como el de revisión y salud buco dental y otros.

#### 6.12.6.- Otras instituciones.

Asociaciones, Consejería de Bienestar Social, PAS A PAS, etc. Manteniendo la colaboración precisa, cuando hay alumnos atendidos por estas instituciones, a través del especialista, puntualmente de la Trabajadora Social, el Gabinete, la Dirección del Centro o la tutoría.

## 7.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER

### PEDAGÓGICO.

#### 7.1.- El profesorado.

Profesorado de Educación Infantil.

Imparten las áreas en sus respectivos grupos y serán tutor/as de cada uno de ellos. Cada profesor/a se adscribirá a un grupo al inicio de la escolarización (tres años) y permanecerá con lo mismo durante los tres cursos académicos de este ciclo.

El profesorado de apoyo será para un curso académico y se irá rotando según el RRI

Profesorado de Educación Primaria.

Cada profesor/a será tutor/a de un grupo, al que podrá impartir las áreas de Lenguas, Castellano y Valencia, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Educación Artística (plástica). La adscripción viene regulada en el RRI del Centro, y se hará de forma que uno mismo profesor/a ejerza la tutoría de un grupo durante dos años académicos.

Profesorado especialista:

Educación Física. Impartirá este área en Educación Primaria, según lo establecido en los horarios de cada curso. El resto del su horario se completará según la planificación de horarios en cada curso escolar, reflejado en la PGA. Uno de ellos deberá ser tutor para poder completar las tutorías, y el otro tendrá más carga horaria de Ed. Física.

Lengua extranjera (Inglés). Se impartirá este área en Educación Infantil y Primaria, según los horarios marcados por ley.

Educación Musical. Se impartirá este área en Educación Primaria, según horarios de cada curso. El resto de su horario se completará según la planificación de horarios en cada curso escolar, reflejado en la PGA.

Profesorado de Pedagogía Terapéutica. Trabajarán, atendiendo a la diversidad del alumnado, con aquellos alumnos diagnosticados y evaluados que necesitan una atención más personalizada, desarrollando Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI, ACIs).

Este tipo de soporte lo realizarán lo más personalizado posible y/o en pequeños grupos en función de las necesidades, las características y la edad de los alumnos a tratar. Apoyarán a el alumno/a dentro de su grupo-aula, siempre que las posibilidades lo permiten.

Desarrollarán los programas preferentemente desde de Educación Infantil. Este profesorado mantendrá una estrecha relación con los padres/madres para conseguir un mayor nivel adaptación e integración del alumnado a tratar.

Profesorado de Educación Religiosa. Dedicará todo su horario a los alumnos que han solicitado la asignatura de Religión.

En general, con las horas lectivas restantes, los especialistas podrán atender a grupos de infantil, impartiendo su especialidad o atender grupos de apoyo en primaria, como el resto del profesorado y según las necesidades del centro.

El profesorado completará su horario lectivo de 25 horas semanales según la normativa vigente y se especificará en la Programación General Anual (PGA)

El profesorado, mediante el Plan Anual de Formación se reciclará en aquellas materias en las que existan carencias.

7.2.- El alumnado: Criterios para su organización y agrupamiento.

El grupo básico es el grupo-aula, según el cual cada alumno/a está adscrito a un nivel educativo en función de su edad y del nivel de consecución de los objetivos propuestos en cada ciclo educativo.

Puntualmente se tendrá en cuenta el asesoramiento del Gabinete Psicopedagógico.

Los grupos tendrán un ratio máximo de 25 alumnos por aula grupos de primero y segundo de infantil y de 30 alumnos por aula a partir de tercero de infantil hasta sexto.

Además de su grupo-aula, los alumnos se agruparán de forma diversa a fin de favorecer el desarrollo de los proyectos propios del centro, de aplicación de los refuerzos educativos, etc. Se formarán grupos de apoyo siempre que se disponga del personal necesario.

La formación de estos grupos responderá a los siguientes criterios:

Dificultades de aprendizajes.

La propuesta de refuerzo se hará cuando se detecte la necesidad.

Se aplicará previa valoración de la psicóloga y con lo visto y plaza de la Comisión Pedagógica.

Siempre que sea posible, el refuerzo se aplicará dentro de el aula ordinaria o al menos se hará coincidir la materia con la de su aula ordinaria.

El refuerzo sólo se aplicará en materias instrumentales (lenguas y matemáticas) y su revisión se hará al finalizar el trimestre.

Los tiempos y espacios estarán organizados de tal forma que se obtenga el mayor rendimiento posible de los mismos. Su organización se especificará en el PCC y en la PGA

Cuando la normativa obligue a ofrecer al alumnado de nueva matrícula un único programa lingüístico, el alumnado será adscrito al grupo A o B, igualando los siguientes aspectos:

1º: Procurar igualdad en número de alumnado con necesidades educativas especiales y/o dictámenes.

2º Igualar el número de alumnos del primer y segundo semestre del año.

3er. Igualar el número de alumnos del mismo sexo.

7.3.- La Atención a la diversidad: Apoyo a los alumnos con NESEi  
Compensación educativa.

A los alumnos que, por sus capacidades, por su nivel de aprendizaje previo, o por cualquier otra circunstancia, estén necesidades de una adaptación curricular individualizada (significativa o no), se les realizará una evaluación previa que irá a cargo del Gabinete Psicopedagógico Municipal y del profesorado del alumno/a.

Se establecerán los niveles de atención adecuados de las materias en trabajar, porque se logran los objetivos propuestos (ACI).

Este apartado queda recogido de forma más específica en el Plan de Atención a la Diversidad.

(Consultar Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa)

#### 7.4.- La Acción Tutorial. Criterios generales.

La acción tutorial, dentro de la labor docente en general, entendemos que es de primordial importancia a la hora de conseguir los objetivos propuestos en este PEC

El tutor/a es el responsable último de la formación del alumnado dentro del ámbito escolar, siendo por tanto el eje básico de la acción del docente y el responsable de que el PEC se desarrolle en el aula.

Cada grupo tendrá un tutor/a que será nombrado siguiendo la normativa establecida y que se especifica en el RRI del Centro. Las sus funciones vienen también establecidas en este reglamento, basándose en la normativa vigente y contempladas en el Plan de Acción Tutorial del Centro.

El tutor/a es el encargado de establecer una estrecha relación entre los padres/madres y el centro a través de encuentros y entrevistas individuales y colectivas a lo largo del curso, con una periodicidad mínima trimestral.

(Consultar Plan de Acción Tutorial)

#### 7.5.- Asesoramiento y orientación escolar. Objetivos básicos.

El Gabinete del Centro está formado por una Psicóloga que atiende el alumnado a tiempo parcial, tres días a la semana. Forma parte del Gabinete Psicopedagógico Municipal compuesto por dos especialistas. Están en estrecha relación con la sección de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Las funciones de esta profesional vienen determinadas en el RRI que se basa en la normativa vigente de la Comunitat Valenciana.

Sus actuaciones se centran en:

Evaluaciones individuales.

Evaluaciones colectivas.

Revisión y/o realización de informes técnicos.

Intervenciones específicas o puntuales.

Coordinación con los distintos equipos docentes.

Participación en las Comisiones de Coordinación  
Pedagógica.

Atención individualizada de los padres/madres.

Coordinación con otros servicios, instituciones y profesionales.

Según aparece en el RRI y en la PGA del Centro.

#### 7.6.- Organización de los equipos docentes y el ciclo de infantil.

Coordinación y funcionamiento.

Como norma general, los equipos docentes y el ciclo de infantil celebrarán sesiones de trabajo cada quince días y además siempre, que el trabajo a realizar así lo exija. Los e.docentes programarán sus actividades en la PGA de cada curso.

Las vías de coordinación, además de la Comisión Pedagógica, son:

- Reuniones de ciclo y equipos docentes.
- Reuniones interciclo.

La forma de elegir, la duración y las funciones de los coordinadores de ciclo y equipos docentes aparecen en el RRI del Centro.

#### 7.7.- Comisión de Coordinación Pedagógica. Objetivos y funciones.

Este órgano docente será el encargado de velar por su cumplimiento y la adecuación del Proyecto Educativo del Centro y del Proyecto Curricular del mismo, así como su desarrollo en la Programación General Anual y en las Programaciones de aula.

Su constitución y funciones vienen establecidas en el ROF y en el RRI del Centro.

#### 7.8.- Participación en programas de carácter institucional.

El colegio participa, ha participado y participará en aquellos programas o convocatorias que, con carácter institucional promueven las Administraciones Públicas y que van encaminadas a lo mejor funcionamiento del Centro o que contribuyan a prestar un mejor servicio en la Comunidad Escolar y en conseguir los objetivos propuestos en el mismo Proyecto Educativo

## 8.- METODOLOGÍA GENERAL, ACTIVIDADES DEL CENTRO I

### RECURSOS DIDÁCTICOS.

#### 8.1.- Principios Generales Metodológicos.

Fomentar la corresponsabilidad y la participación de los alumnos a lo largo de todo el proceso educativo.

Se asumen los principios de la escuela activa y se adoptarán sistemas activos los cuales implican la participación de los alumnos en el propio proceso de aprendizaje.

Se contemplará la incorporación de nuevas tecnologías en la tarea pedagógica.

Principios metodológicos propios del Centro:

1. Partir de los conocimientos previos de lo que aprende. Éste principio supone la realización de actividades para conocer las ideas previas mediante la expresión oral, escritura, plástica y corporal.
2. Realizar actividades motivadoras. Todas aquellas actividades que favorezcan la responsabilidad, autodisciplina, el esfuerzo, la creatividad, la crítica constructiva.
3. Será necesario que se produzca un aprendizaje significativo, estrechamente relacionado con la adquisición de estrategias de exploración y de descubrimiento, planificación y reflexión. Una metodología activa favorecerá situaciones individuales y colectivas de indagación, de experimentación, elaboración y reflexión.
4. Establecer una selección y secuenciación de contenidos en la que sea posible el aprovechamiento de todo lo que el entorno ofrece.
5. Priorizar la selección de actividades didácticas que favorezcan la observación por parte del profesorado del proceso que el alumnado realiza y la posibilidad de prestarle una ayuda diversificada.
6. Organizar los contenidos de acuerdo con los principios de globalización, modificando en consecuencia el funcionamiento y organización de las áreas.
7. Flexibilizar la organización de los grupos clase de forma que se permita un tratamiento diversificado de los objetivos y contenidos de las programaciones, vinculándolos a los intereses, motivaciones y capacidades de los alumnos, dando respuesta así a la diversidad.

#### 8.2.- Estilos de enseñanza-aprendizaje.

La función del profesorado será poner al alumnado en situación de aprender a aprender, así como promover la generalización de lo que se ha aprendido, y por tanto, haciendo al alumnado protagonista de su propio aprendizaje.

Se programarán actividades individuales y/o colectivas, teniendo en cuenta las capacidades básicas, las habilidades previas y las posibles limitaciones intelectuales o físicas si las hubiere. Al mismo tiempo, se realizará un aprendizaje formativo, basado en el interés y motivación de el alumnado.

Dentro de cada aula, el profesor/a trabajará con una metodología que facilite el aprendizaje de sus alumnos, mediante la ejecución actividades y seleccionando los materiales. También se podrán realizar agrupamientos que dan respuesta a las características individuales de cada alumno/a.

#### 8.3.- Finalidad de los estilos de enseñanza-aprendizaje.

- Vivir la escuela como un sitio gratificante y no como una obligación impuesta.
- Reducir las conductas conflictivas aparecidas en el ámbito educativo, fomentando en el alumnado niveles adecuados de autoconcepto, autoestima y asertividad en base al desarrollo habilidades sociales.
- Fomentar la interacción familia-escuela.
- Acentuar la dimensión social del proceso educativo, generando actitudes y valores que faciliten su integración e interacción social.

#### 8.4.- Sistemas de refuerzo pedagógico.

- Se emplearán los sistemas de refuerzo verbal y, cuando las circunstancias lo permiten o aconsejan, se utilizarán reforzadores materiales y/o de actividad.
- La finalidad básica será el fomento de la autoestima, el autoconcepto y el aumento de la resistencia a la frustración por los fracasos.

#### 8.5.- Actividades. Criterios generales para su diseño.

- Se programarán actividades diversas, de acuerdo con los contenidos y materiales curriculares, seleccionadas y/o diseñadas por profesorado.

- Se adecuarán a las características evolutivas del grupo, así como al tipo de tarea y al área curricular específica, aumentando el interés del alumnado por el tema que debe aprender.
- Facilitarán la relación entre los distintos contenidos aprendidos y favorecerán el enfoque globalizador.

Junto con las actividades de carácter general, que aparecerán en la PGA del Centro, se diseñarán actividades complementarias y extraescolares, que se regirán por la normativa vigente y por el RRI

o Actividades complementarias:

Sin tener un carácter estrictamente académico, buscarán fundamentalmente el encuentro del alumnado con su realidad circundante y vendrán a completar a las anteriores. Estas actividades, por lo general, se realizarán fuera del Centro. En todas las actividades que se programan durante el horario escolar todo el alumnado tiene el derecho y la obligación de participar, con las excepciones que se establecen en el RRI Del Centro.

o Actividades extraescolares:

Se realizarán fuera del horario escolar. Su objetivo primordial es ocupar el tiempo de ocio de los niños y niñas, incidiendo en aspectos más lúdicos, deportivos, artísticos o creativos.

#### 8.6.- Elección y uso de materiales y recursos didácticos.

Consideramos positivo el uso del libro de texto, porque es un material estructurado y que se presenta la información de forma organizada y gradual. Al mismo tiempo consideramos que no deja de ser un recurso didáctico más entre otros, y que la eficacia de este recurso está en función de cómo éste sea utilizado, de la lectura, interpretación y aplicación que de él se haga.

Para la selección de los materiales (concretamente los libros de texto), se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Que se trate de un material abierto, que contemple la posibilidad de realizar modificaciones, de añadir otras informaciones.

Que permita fácilmente la contextualización en el entorno.

Que la información y el planteamiento de actividades permita un aprendizaje significativo.

Que el alumno/a sea el protagonista de su aprendizaje.

Que el lenguaje empleado así como las imágenes no tengan un carácter sexista ni discriminatorio respecto a otros grupos sociales.

Que las ilustraciones sean una fuente de información estimable.

Que las unidades sean pocas y estén bien desplegadas, con un buen nivel de profundidad.

Que permita el desarrollo de los contenidos que establece el DCB

Que incluya criterios para organizar la vida del aula respecto a la constitución de grupos, adecuación del espacio, el tiempo...

Que se dé importancia a los contenidos procedimentales.

Que la presentación preliminar de las unidades sea esmerada y incluya actividades previas de motivación.

Que incluya actividades de autoevaluación.

Que las distintas unidades contemplen los temas transversales.

Que fomente la adquisición de valores.

Que posibilite la autonomía personal.

Que incluya propuestas de evaluación.

Que ofrezca variedad de elementos para adaptarse a las diferencias individuales

8.7.- Programa para la reutilización de libros de texto y otro material curricular.

Normativa:

-ORDEN 26/2016, de 13 de junio, de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de

texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales,

-RESOLUCIÓN de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establece el procedimiento para asignar una dotación económica a los centros de titularidad de la Generalitat para destinar a la reposición y renovación de libros de

texto y material curricular, para cada curso escolar (2015-2016 2016-2017...)

Objetivos del programa:

- Economizar en los gastos de libros de texto, obteniendo así una mejor utilización de los recursos.
- Contribuir a la conservación del medio ambiente ya la práctica del reciclaje.
- Fomentar el cuidado de los libros como valor educativo y cultural.
- Practicar la solidaridad y la cooperación como valor en la sociedad.
- Fomentar actitudes de buen uso, respeto y conservación de los bienes entre los alumnos.

Destinatarios:

Los alumnos de 3º a 6º

Organización interna:

Cada curso escolar se creará una Comisión de Banco de Libros, que coordinada por el Coordinador del Banco de Libros, será la que fijará las normas para el buen uso y conservación del material curricular y redistribuirá los libros cada curso escolar. Estas normas se encuentran establecidas en punto 9.4 del RRI

Las funciones del Coordinador quedan recogidas en la citada Orden.

## 9.- EVALUACIÓN.

### 9.1.- Aspectos generales.

La evaluación se considera como parte integrante de la actividad educativa, que supone una base para la orientación del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y también del profesorado, de forma continua a lo largo de todo el curso escolar. Es la reflexión sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, de cómo el profesorado enseña y el alumnado aprende. La evaluación resulta pues, un quehacer imprescindible para a conocer y mejorar lo que se hace.

Se evaluarán los contenidos actitudinales, procedimentales y conceptuales.

Debe ser, como hemos dicho continua y global, utilizando instrumentos de evaluación precisos y variados.

## 9.2.- Evaluación de los alumnos:

### 9.2.1.- Procesos de evaluación.

Se establecerán criterios de evaluación para cada área, los cuales se integrarán de forma global en cada uno de los ciclos de cada etapa ( Infantil y Primaria).

Se partirá de una evaluación inicial al comienzo de la escolaridad, que nos permita conocer el punto de partida de el alumno/a.

Responderá a un proceso continuo y global, a través de:

Una evaluación formativa, que nos permitirá el ajuste necesario a las características individuales de los alumnos mediante intervenciones sucesivas.

Una evaluación sumativa que nos permitirá determinar el grado en el que se han alcanzado los objetivos educativos fijados. Y una evaluación final de curso y/o de ciclo, según la normativa vigente, con la elaboración de informes individuales.

Además de la información obtenida dentro de la dinámica de el aula, se tendrá en cuenta la información aportada por padres/madres, Equipo Docente, Gabinete Psicopedagógico y otros instituciones y servicios.

En la evaluación participarán todos aquellos miembros del equipo educativo que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado evaluado, evitando de esta forma visiones parciales, al tiempo que contribuyendo a una comprensión más objetiva y profunda del proceso educativo.

### 9.2.2.- Criterios generales de Evaluación.

Éstos aparecen en el PCC del Centro y se fundamentan en:

- La valoración preferente de los aprendizajes significativos, sin olvidar a los memorísticos, cuando sean necesarios.
- Se diseñan como identificadores de los distintos tipos de contenidos (conceptuales, procedimentales, actitudinales) que van consiguiendo los alumnos a lo largo de cada etapa educativa.
- Se concretan en diferentes tipos de actividades que se adaptan tanto a los objetivos didácticos como las características del alumno/a.
- Su desarrollo sirve para evaluar en diferentes situaciones de aprendizaje y de agrupamiento (individualmente o en grupo).
- Se diseñan teniendo en cuenta la utilización de las distintas vías de acceso a la información, así como al uso de los distintos tipos de lenguaje.
- Se tiene en cuenta la valoración de los ritmos de aprendizaje y la utilización de estrategias y procedimientos de trabajo adecuados.

#### 9.2.3.- Criterios generales de Promoción.

- Los alumnos de Educación Infantil promocionarán al primero ciclo de Ed. Primaria.
- De acuerdo con la normativa, el alumno o la alumna de Primaria debe acceder al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado los objetivos de la etapa o los que correspondan al curso realizado, y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Si no es así, puede repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y soporte, que los equipos docentes deben organizar de acuerdo con lo que establecen las administraciones educativas.
- El equipo docente debe adoptar las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor.

- o Se deben atender especialmente los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso de educación primaria y final de educación primaria.
  
- o Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en la etapa, la escolarización de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo puede prolongarse un año más, siempre que esto favorezca su integración socioeducativa.
  
- o En el proceso de evaluación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo se tendrá en cuenta el diagnóstico y asesoramiento del Equipo Psicopedagógico, los procesos individuales de aprendizaje y el nivel de integración en su grupo. Asimismo se tendrá en cuenta la información aportada por el profesorado de Pedagogía Terapéutica y todo el Equipo Docente de el alumno/a.

#### 9.2.4.- La información sobre la Evaluación.

##### Elaboración de los informes de Evaluación.

- Nos basamos en la normativa vigente.
- Se informará al alumnado sobre los objetivos a conseguir, las capacidades a desarrollar y los contenidos a adquirir.
- Se informará al alumnado sobre el grado de consecución de los objetivos propuestos, las dificultades encontradas, su comportamiento y actitudes y su rendimiento. Esta información se conveniente que se dé de la forma más discreta posible al finalizar cada unidad didáctica.
- A las familias se les informará de los resultados:
  - Una vez por trimestre mediante el boletín de notas ( tres por curso académico).
  - Mediante entrevistas personales individuales.
- Información al tutor/a del siguiente curso, sobre los progresos conseguidos y las dificultades detectadas a través del informe de final de ciclo o de curso.

- Información para el propio Centro, incorporando toda la documentación a el Expediente Personal del alumno/a.

### 9.3.- Evaluación del profesorado.

La evaluación debe ser un proceso de reflexión sobre la práctica docente que nos ayude a conocer con profundidad el porqué de las nuestras acciones.

Los profesores/as necesitamos esta evaluación, pero no como una tarea de hacer documentos y más documentos para la Administración, sino como una ayuda que nos permitirá comprender y mejorar nuestra labor diaria.

El objetivo de ésta es la revisión de las propias actuaciones profesionales para introducir las mejoras necesarias en la práctica docente.

La Comisión Pedagógica y el Equipo Directivo serán los encargados de diseñar un plan de evaluación de la función docente a través de los instrumentos propuestos por ellos mismos o por la Administración Educativa.

El análisis de la práctica docente versará sobre:

Contexto del aula:

Nivel de consecución de los objetivos propuestos.

Validez de las metodologías utilizadas.

Se llevará a cabo mediante:

La reflexión personal de la práctica docente.

Análisis de las producciones de los alumnos.

Reuniones con el Equipo de Ciclo.

Contexto del Centro:

Nivel de participación del profesorado en la toma de decisiones que afectan al centro.

Operatividad y grado de coordinación de los distintos Equipos Docentes.

Relaciones con los padres/madres.

Se llevará a cabo mediante:

Reuniones de Claustro.

Análisis de la memoria de fin de curso.

Análisis de la respuesta de las familias.

Esta evaluación se llevará a cabo una vez por curso académico y dentro de la revisión de la PGA, cuyos resultados se reflejarán en la Memoria Anual. Por otra parte se analizará el grado de cumplimiento del RRI

#### 9.4.- Evaluación de los Órganos Unipersonales.

Al término del curso escolar, y dentro de la Memoria Anual, se presentará al Consejo Escolar del Centro un informe de las actuaciones de tales órganos.

#### 9.5.- Evaluación de los Órganos Colegiados.

Los coordinadores de cada uno de los Órganos Colegiados elaborarán un informe anual en el que harán constar:

- Objetivos conseguidos.
- Grado o nivel de organización y coordinación.
- Sistema de trabajo.
- Periodicidad de las reuniones.
- Valoración de las tomas de decisiones.
- Grado de ejecución de los acuerdos tomados a lo largo del curso.

Al término del curso escolar, y dentro de la Memoria Anual, se presentará al Consejo Escolar del Centro un informe de las actuaciones de tales órganos.

#### 9.6.- Evaluación general del Centro.

A partir de las revisiones trimestrales de la PGA, en la Memoria Anual se analizarán:

- El grado de desarrollo y de implantación del Proyecto Educativo y de los PCC del Centro.
- Consecución de los objetivos planteados, así como el desarrollo general de las capacidades y la adquisición de los contenidos.
- La organización y participación del profesorado.
- Grado de satisfacción del profesorado.
- Relaciones con los padres.
- Análisis del funcionamiento general del Centro.

Todo el proceso de evaluación se realizará según la normativa vigente.

## 10.- RELACIONES CON LAS FAMILIAS

Partiendo de uno de los principios básicos del Centro (participación y colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa) entendemos que las relaciones entre el profesorado y las familias deben constituir un elemento muy importante en el proceso educativo del alumnado que asistiera en nuestro colegio.

Por eso potenciaremos todos los canales de comunicación y participación:

A través de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos.

A través de los padres y madres representantes en el Consejo Escolar.

A través de las relaciones directas que establezca el profesorado, el gabinete o los miembros del Equipo Directivo con todas y cada una de las familias por medio de:

- Entrevistas individuales.
- Informes escritos de evaluación.
- Reuniones de grupo o de ciclo.
- Charlas-coloquio, talleres.....

- A través de la Web familia 2 de Itaca

## 11.- PROCESO DE DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO.

### 11.1.- PGA: Programación General Anual.

Una vez la directora apruebe la PGA y esté grabada en el sistema de información ITACA, se pondrá a disposición de la comunidad educativa en formato preferentemente electrónico o telemático desde la fecha de su aprobación y hasta la fecha de aprobación de la siguiente PGA. Revisión trimestral. Estudio y análisis de los documentos, para adaptar la práctica docente diaria y modificar, en caso necesario, las previsiones hechas a principio de curso.

### 11.2.- PCC: Proyectos Curriculares.

La evaluación se realizará mediante la incorporación de las modificaciones que se consideren pertinentes, tanto en la secuencia de objetivos y contenidos, como en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Dichas modificaciones se basarán en la práctica docente general y tenderán a adaptar el Proyecto Curricular de cada ciclo, curso y

área a las características del alumnado, dando respuesta a sus necesidades educativas.

### 11.3.- PEC: Proyecto Educativo de Centro.

#### 11.3.1.- Difusión del PEC

Este PEC se dará a conocer en la Comunidad Educativa con las siguientes actuaciones:

Entregando el texto íntegro al Claustro, a los padres/madres representantes en el Consejo Escolar del Centro, en la Inspección Educativa y en la Junta Directiva del AMPA

A través de un documento resumen que se entregará a todas las familias, y cada curso, a las familias de nueva matrícula.

Mediante la práctica diaria, a través de la acción tutorial, el profesorado lo dará a conocer tanto al alumnado como a los padres/madres.

El PEC estará, a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que desee consultarlo, en el tablón de anuncios del Centro.

#### 11.3.2.- Criterios de evaluación.

Serán criterios a evaluar los siguientes:

- Cambios que se pueden haber producido en el entorno y decisiones en tomar en cada caso.
- Grado de consecución de los objetivos educativos y didácticos propuestos.
- Grado o nivel de adecuación de los Proyectos Curriculares y de las Programaciones de aula a los objetivos propuestos en el PEC
- Incidencia de la estructura organizativa en el funcionamiento general del Centro. Posibles modificaciones.
- Adecuación de la práctica educativa a la metodología propuesta en el PEC
- Grado de desarrollo del plan de acción tutorial y logros en las relaciones con las familias.

- Concreción de las propuestas de evaluación e incidencias de las mismas en el proceso educativo.
- Incidencia de los proyectos de innovación realizados en el proceso educativo.
- Grado de conocimiento del PEC por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa y grado de implicación en el desarrollo de lo mismo.

#### 11.3.3.- Quien evalúa el PEC

En la evaluación del PEC participará toda la Comunidad Educativa:

- En primer lugar el Claustro y el Equipo Directivo, como máximos responsables de su desarrollo, a través de la práctica docente diaria.
- En segundo lugar los padres/madres, a través de la PGA haciendo las propuestas que crean convenientes para lo mejor funcionamiento del Centro.
- En tercer lugar los alumnos, con sus aportaciones en la práctica docente de todos los días.
- Por último, y fundamentalmente, el Consejo Escolar, como representante de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

#### 11.3.4.- Cómo se evalúa el PEC

La evaluación se realizará:

- Valorando cada uno de los criterios o indicadores de evaluación.
- Analizando cada uno de los epígrafes de los que consta el PEC
- A través de un informe global del PEC
- Una vez analizadas y aprobadas por el Consejo Escolar, se introducirán en el texto las modificaciones o novedades que cada sector haya propuesto.

Los instrumentos para llevar a cabo dicha evaluación serán:

- La observación y el registro de datos por parte de los responsables de cada ámbito educativo.
- Encuestas a los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Análisis de los documentos del Centro: actas de Claustro, de Consejo Escolar, del Ciclo, de la Comisión Pedagógica, de las memorias anuales, etc.
- Análisis de las programaciones de aula.

#### 11.3.5.- Cuando se evalúa el PEC

Cada año en la PGA se podrán introducir las modificaciones o anexos que se crean necesarios para que sea un instrumento eficaz en el proceso educativo.

También se procederá a su revisión cuando existan cambios en la normativa o en la estructura física o administrativa del Centro.

12.-MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE EL SEGUNDO CICLO  
DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN  
PRIMARIA.

Se llevará a cabo una reunión con las siguientes características:

- Temporalización: A finales del tercer trimestre
- Personal implicado: las tutoras de 5 años y los tutores que vayan a llevar estos grupos en primero
- Puntos a tratar en la reunión:
  - Alumnado atendido por AIL, PT, educador...
  - Alumnado que se propone para su refuerzo.
  - Dificultades encontradas.
  - Características generales del grupo.

13.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN  
EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO NO MATRICULADO EN RELIGIÓN EN  
ED. INFANTIL.

13.1. Legislación

Atendiendo a la Resolución de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia por la que se dictan las instrucciones para la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y colegios de Educación Primaria de cada uno de los cursos, recogemos las medidas organizativas para al alumnado de educación infantil que opta por recibir Educación en Valores.

13.2. Medidas organizativas

- En el período de matrícula se presenta a las familias la oferta educativa en lo referente a la enseñanza de la religión.  
Las familias optan por la enseñanza de la religión católica o por Educación en valores.
- Esta opción podrá ser modificada al finalizar el curso.
- El alumnado, cuya familia, opte por recibir Educación en Valores lo harán según lo que se establece en la normativa vigente.
- La Educación en Valores del alumnado correrá a cargo del tutor o tutora del grupo, o por el profesor que se determine en cada caso.
- En ningún caso las actividades realizadas comportarán el aprendizaje de contenidos de temática religiosa ni de cualquier otra área.

13.3. Objetivos

- Hacer conscientes a los niños y niñas de su identidad personal.

- Sensibilizarles sobre la importancia de expresar sus sentimientos, así como entender y respetar a los de los demás.
- Hacerles conscientes de la importancia de respetar a los demás y tener cuidado del medio físico.
- Fomentar el uso de habilidades sociales básicas: saludar, pedir ayuda, escuchar...
- Proporcionar situaciones y juegos que motiven a los alumnos.
- Ejercitarlos en el control de la impulsividad mediante el juego.
- Reforzar habilidades cognitivas básicas (atención, memoria, razonamiento...)

#### 13.4. Actividades y recursos

Las actividades que se proponen sirven para desarrollar calidades personales o valores así como dotar a los niños y niñas de habilidades básicas de relación, autonomía, autoestima y reflexividad para ir adquiriendo competencias progresivamente.

Recursos:

- Juegos de Mesa
- Juegos tradicionales
- Juego simbólico
- Visualización de cuentos en la pizarra digital
- Dramatización de cuentos
- Cuentos tradicionales y de valores:
  - “Colección de cuentos para oír                      ” de Begoña Ibarrola. editorial SM.
  - "Colección Avui es un día especial" editorial Salvatella.
  - “Colección           , ¿Cómo te sientes? editorial Susaeta.

## 14.-ANEXAS

---

### ANEXO I.

Consultar carpeta PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.

### ANEXO II

Consultar carpeta PLAN DE TRANSICIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA ESO

### ANEXO III

Consultar carpeta PLAN DE FOMENTO LECTOR.

### ANEXO IV

Consultar carpeta PLAN LINGÜÍSTICO.

### ANEXO V

Consultar carpeta PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD e INCLUSIÓN EDUCATIVA (PADIE)

### ANEXO VI

Consultar carpeta PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

### ANEXO VII

Consultar carpeta PLAN DE CONVIVENCIA.

## ANEXO IX

Consultar carpeta PROYECTO DUCATIVO DEL COMEDOR ESCOLAR.

ANEXO X: Consultar carpeta REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.

## ANEXO XI

### USO INSTALACIONES

NORMAS REGULADORAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS.

#### OBJETO DE LA NORMA

Es objeto de la presente normativa la utilización de las instalaciones y dependencias de los centros de Educación Infantil y Primaria del municipio de Puzol fuera del horario lectivo para las actividades educativas, culturales, deportivas y otras de carácter social.

La autorización está condicionada al buen uso y funcionamiento de las dependencias del centro, reservándose el centro el derecho de rescisión de la misma en los supuestos de mal uso y la no renovación en el curso siguiente.

#### REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA UTILIZACIÓN

2.1. Dichas actividades estarán siempre supeditadas a lo normal desarrollo de las actividades académicas y tendrán preferencia las actividades contempladas en la Programación Anual de Centro (PGA).

Una vez definidas las actividades que serán incluidas en la PGA, el centro las remitirá al Consejo Escolar Municipal para su conocimiento y a efectos de su coordinación con otras actividades.

2.2 Sin detrimento de las actividades incluidas en la PGA y otras que pueda establecer el Consejo Escolar Municipal, el Ayuntamiento tendrá prioridad

para la utilización de los edificios escolares sobre cualquier otra entidad que lo comunique. En cualquier caso, únicamente podrán utilizarse las instalaciones de los centros escolares objeto de la presente norma por asociaciones de la población debidamente inscritas en el correspondiente registro.

2.3 El Ayuntamiento comunicará al Consejo Escolar Municipal, con la suficiente antelación, las actividades que quiera programar en los centros escolares de cara a una mejor coordinación. El Consejo Escolar del Centro comunicará al Consejo Escolar Municipal todas las autorizaciones resueltas.

2.4 La solicitud de autorización debe dirigirse al Ayuntamiento, al Consejo Escolar del Centro o en el Consejo Escolar Municipal. En cualquier caso, la autorización se resolverá por la Dirección de cada centro. La denegación deberá ser motivada.

Las solicitudes deben presentarse con suficiente antelación por permitir su tramitación.

2.5. La utilización de las instalaciones por asociaciones de la población se autorizará únicamente entre los meses de octubre a mayo, quedando excluidos en los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

2.6. La entidad que organiza las actividades debe garantizar el uso diligente de las instalaciones, adoptando las medidas necesarias de vigilancia, mantenimiento y limpieza de forma que quedan las mismas en el estado en que se encontraban previamente a su utilización.

2.7. La entidad que organiza las actividades asume la responsabilidad por daños que puedan derivarse para personas o bienes por el desarrollo de la actividad.

## CONDICIONES Y PLAZOS DE LA SOLICITUD

Las solicitudes para la realización de las actividades regulares durante el curso escolar tendrán que presentarse durante el mes de septiembre de cada año natural, sin embargo, excepcionalmente, podrán atenderse peticiones presentadas con posterioridad. Las peticiones se renovarán cada curso escolar.

Las solicitudes para actividades ocasionales deben presentarse con al menos un mes de antelación al inicio de las actividades.

### • DOCUMENTACIÓN

4.1. En el caso de asociaciones de la población, junto a la solicitud deberá de acompañarse:

- Solicitud según modelo que se adjunta (Anexo I).
- Certificado de estar inscrito en el registro de asociaciones de Puçol.
- Identificación de la persona designada por la entidad como responsable de la actividad que se programa y fotocopia de su DNI
- Declaración responsable de las personas representadas de la asociación en la que se manifieste que la entidad se compromete al uso diligente de las instalaciones, adoptando las medidas necesarias de vigilancia, mantenimiento y limpieza de forma que quedan las mismas en el estado en qué se encontraban antes de su utilización ya abonar los daños a bienes del centro ya las personas, derivados de la actividad, según modelo que se adjunta (Anexo II).

- Certificado de la compañía aseguradora del seguro de responsabilidad civil según modelo que se adjunta(Anexo III)

ANNEX I MODEL DE SOL·LICITUD

Nom i domicili de l'Associació \_\_\_\_\_  
Nom, cognoms, DNI, domicili i telèfon de contacte de la persona responsable de l'activitat

Centre i dependències que se sol·liciten:

Descripció de l'activitat: \_\_\_\_\_

Dates i horari que se sol·licita: (que incloga l'hora d'obertura i de tancament de l'immoble)

EXPOSA

SOL·LICITA

Autorització per a l'ús de les instal·lacions del centre escolar abans indicat.

Puçol \_\_\_\_\_ (data i firma)

ANEXO X II: Consultar carpeta PLAN DE ACOGIDA.

ANEXO X III: Consultar carpeta PLAN PARA LA MEJORA (PAM).